UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Marketing e Investigación de Mercados

Trabajo Fin de Grado

Para ser graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados deberás realizar de forma obligatoria un Trabajo Fin de Grado.

REQUISITOS PARA MATRICULAR EL TFG

Para matricularse en la materia Trabajo fin de Grado (TFG), el estudiante deberá, de acuerdo con el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada y la Memoria de Verificación del Grado:

1. Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, es decir, 168 créditos, distribuidos del siguiente modo:

> **- al menos 60 créditos de formación básica,**
> **- al menos, 90 créditos de carácter obligatorio y**
> **- el resto, en su caso, se puede completar con optatividad, hasta un máximo de 18 créditos.**

2. En el momento de matricularse del TFG, el estudiante o la estudiante deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

MODALIDADES DE TFG

Según las Directrices de desarrollo de los Trabajos Fin de Grado de la FCCEE , como modalidad general, el estudiante elaborará y presentará un portafolio de competencias. Asimismo, la memoria del TFG puede estar asociada a proyectos de cooperación al desarrollo del CICODE (Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo) al desarrollo de proyectos empresariales del programa propuesto por UGR -Emprendedora de la Universidad de Granada y a trabajos monográficos dirigidos por profesores del Centro, siempre que se cumpla con el procedimiento establecido por la Facultad.

En los siguientes enlaces se pueden acceder a los documentos de interés en relación con la materia Trabajo Fin de Grado del Grado en Marketing e Investigación de Mercados para las distintas modalidades:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- **Modalidad general**: Portafolio de competencias.

Es la modalidad por defecto. El estudiante que quiera realizar el TFG en esta modalidad sólo tiene que matricularse y esperar la siguiente adjudicación de tutores. Una vez le sea adjudicado el tutor/a correspondiente deberá ponerse en contacto con él/ella lo antes posible para recibir el resto de instrucciones.

En este enlace podrá descargarse la guía de elaboración del portafolio de competencias y otros documentos de interés para elaborar el TFG.

- **Otras modalidades de TFG**: TFG Monografía, TFG CICODE, TFG Emprendedora.

En el caso de que el estudiante quiera realizar el TFG en la modalidad de monografía u otros, el estudiante deberá solicitarlo adicionalmente a la Facultad, en el plazo indicado (más arriba) y mediante procedimiento habilitado en SEDE electrónica. Pero previamente deberá haber contactado con el tutor cuya temática le interese del siguiente listado (listado de tutores y temas de monografía) del que deberá solicitar el modelo de acuerdo TFG-Monografía firmado digitalmente (Disponible en el siguiente enlace).

En el mismo enlace podrá descargarse la guía de elaboración de la monografía y otros documentos de interés para elaborar el TFG.

En estas modalidades es posible redactar la memoria en inglés, para ello sólo tiene que obtener la tutorización de un profesor/a del listado que así lo indique y que la impartirá como asignatura “English friendly”. Más información y documentación en el siguiente enlace. (English)

En los caso de TFG CICODE (https://cicode.ugr.es) y UGR-Emprendedora (https://ugremprendedora.ugr.es) los procedimientos y plazos son especiales y el estudiante deberá contactar con los profesores que los ofertan (ver listado) para firmar el acuerdo TFG CICODE (Disponible en el siguiente enlace) y con dichas instituciones lo antes posible. También se produce otra excepción en el caso de los estudiantes de ADE-Derecho que no podrán realizar en TFG en nuestra facultad ni, por extensión, optar por la modalidad del portafolio si, por calificación, no consiguen ser asignados a nuestra facultad como requisito previo.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Normativa aplicable

- Reglamento TFG UGR

- Directrices TFG FCCEE

- Resolución TFG FCCEE curso 2024-2025

Matriculación

Para poder matricularse de la asignatura TFG, el/la estudiante deberá cumplir los requisitos del art. 4 de las Directrices TFG FCCEE:

Calendario de matriculación:

- 23 a 31 de julio de 2024: Matrícula general en TFG (notificaciones del 9 a 13-IX-2024)
- 17 a 20 de septiembre de 2024: 1.ª Alteración de Matrícula. (por sede-e UGR: Solicitud genérica)
- 18 al 27 de septiembre (solicitud convocatoria diciembre por sede-e UGR y solicitud monografía diciembre por sede-e UGR)
- 15 de noviembre a 9 de diciembre de 2024: Solicitud de TFG-Monografía. (por sede-e UGR: Solicitud “Gestión Académica: Solicitud de otras modalidades de TFG”)
- 17 a 24 de febrero de 2025. 2º plazo de alteración de matrícula. (por sede-e UGR: Solicitud genérica)
- 17 de febrero a 4 de marzo de 2024: 2º plazo de solicitud de TFG-Monografía. (por sede-e UGR: Solicitud “Gestión Académica: Solicitud de otras modalidades de TFG”)

Convocatorias

La matrícula da derecho al estudiante para presentarse en dos de las tres siguientes convocatorias.

Convocatoria especial de diciembre (Fechas y plazos):

- 18 a 27 de septiembre de 2024: Solicitud del alumno para utilizar esta convocatoria (por sede-e UGR. Solicitud “Gestión Académica: Solicitud de convocatoria especial) y solicitud del estudiante (si así lo desea) para realizar en TFG en modo monografía (por sede-e UGR: Solicitud “Gestión Académica:

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Solicitud de otras modalidades de TFG”).
- Septiembre: Adjudicación especial de estudiantes-Tutores
- 11 de octubre de 2024: Publicación, por parte del tutor, de la fecha y hora de defensa pública (enlace aquí).
- 29 de noviembre de 2024: fecha límite para la entrega de trabajos por parte del estudiante a su tutor/a.
- 02 a 05 de diciembre de 2024: fecha para la defensa pública del TFG por parte del estudiante ante el tutor.
- 11 o 12 de diciembre de 2024: fecha para defensa ante tribunal, en su caso, de los TFG propuestos por los tutores/as para optar a la calificación de Matrícula de Honor.

Convocatoria ordinaria (fechas y plazos):

- Enero: Primera adjudicación de estudiantes-tutores.
- Marzo: Segunda adjudicación de estudiantes-tutores
- 22 de abril de 2025: Publicación, por parte del tutor, de la fecha y hora de defensa pública. (enlace aquí)
- 30 de mayo de 2025: Fecha límite para la entrega de trabajos por parte del estudiante a su tutor/a.
- 4 a 13 de junio de 2025: Fechas para la defensa pública del TFG por parte del estudiante ante el tutor/a.
- 23 o 24 de junio de 2025: fecha para defensa ante tribunal, en su caso, de los TFG propuestos por los tutores/as para optar a la calificación de Matrícula de Honor.

Convocatoria extraordinaria:

- 23 de junio de 2025: Publicación, por parte del tutor, de la fecha y hora de defensa pública. (enlace aquí)
- 01 de julio de 2025: fecha límite para la entrega de trabajos por parte del estudiante a su tutor/a. Para los TFG-CICODE y por causas justificadas esta entrega podrá retrasarse hasta el 5 de septiembre (consulte a su coordinador).
- 2 a 07 de julio de 2025: fechas para la defensa pública del TFG por parte del estudiante ante el tutor/a.
- 10 u 11 de julio de 2025: fecha para defensa ante tribunal, en su caso, de los TFG propuestos por los tutores/as para optar a la calificación de Matrícula de Honor.

Evaluación

El TFG se valorará en función de los siguientes parámetros y la ponderación que se

Copyright© 2025 Universidad de Granada

indica:

- Seguimiento tutorizado del Trabajo fin de Grado: 10%
- Entrega y contenidos del Trabajo fin de Grado (memoria y, en su caso, evidencias): 60% (Se tomará como referencia la rúbrica de evaluación de la memoria disponible para cada modalidad de TFG y se ponderará por 0.6).
- Defensa del Trabajo fin de Grado: 30%

La evaluación del TFG, incluida la sesión pública de defensa se rige, a todos los efectos, por la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR. De forma que, si se ha producido la entrega de la memoria de TFG y no se cumple con el requisito obligatorio de defensa pública, por suponer la memoria más del 50% de la ponderación de la calificación final del TFG, deberá aparecer en acta con la calificación de “suspenso” con la nota de la rúbrica de evaluación de la memoria si fuera menor a 5 o la nota numérica de 4 en otro caso. En caso de que no se haya producido la entrega de la memoria, deberá aparecer como “no presentado”.

El tutor/a comunicará al estudiante su calificación, junto con la fecha, hora y lugar de la revisión de las calificaciones. Posteriormente, el tutor/a enviará la hoja de evaluación, firmada electrónicamente, al coordinador de la asignatura que es el encargado de cumplimentar el acta.

En el caso de que el tutor/a recomiende la calificación de Matrícula de Honor, será obligatoria la defensa de dicho TFG ante un Tribunal en sesión pública durará un tiempo máximo de 15 minutos (exposición por parte del alumno), que podrá estar seguido por un debate de hasta 15 minutos. El Tribunal deberá evaluar la entrega y contenidos del TFG (6 puntos máximo) así como la defensa (3 puntos máximo) y añadir la calificación del tutor/a respecto a Seguimiento Tutorizado del TFG (1 punto máximo).

La calificación del TFG es la última que se incorpora al expediente académico. Aunque Vd. lo haya aprobado no constará en su expediente hasta que haya aprobado la última asignatura pendiente del Grado.

Copyright© 2025 Universidad de Granada